

ACTA n.º 07-2018

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Heredia, a las once horas del 25 de abril del año dos mil ocho, se inicia la presente sesión virtual con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vílchez, presidente; la Licda. Ileana Guillén, directora de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Juan Morales Jiménez, en representante de la Defensa Pública; la Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Jorge Olaso Álvarez, juez del Tribunal Civil; el M. Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i. del Organismo de Investigación Judicial y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitada:** La Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i de la Escuela Judicial.

AGENDA

Se somete a la consideración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la propuesta del Consejo de Personal para “*incluir en la formulación presupuestaria 2019, dos becas para postgrados internacionales, específicamente en Europa.*” Se adjunta propuesta.

ARTÍCULO ÚNICO

Se somete a la consideración del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, la propuesta del Consejo de Personal para “*incluir en la formulación presupuestaria 2019, dos becas para postgrados internacionales, específicamente en Europa.*”, que se detalla a continuación:

Al respecto, correo electrónico del 25 de abril de 2018, de la Licda. Mónica Hernández Castro de la Capacitación y Becas-Depto. Gestión Humana , que dice:

Siguiendo instrucciones de la Lcda. Cheryl Bolaños Madrigal, Jefa del Subproceso Gestión de la Capacitación, se comunica que en sesión de Consejo de Personal N° 09-18 del 24 de abril de 2018, se acordó proponer incluir en la formulación presupuestaria 2019, **dos** becas para postgrados internacionales, específicamente en Europa.

La Dirección de Gestión Humana propone que las becas se roten entre los programas presupuestarios 927 (Judicatura), 929 (Ministerio Público) y 930 (Defensa Pública), asimismo, se propone que estas becas consideren el pago de las inscripciones y materias del posgrado o especialización, transporte (pasajes), gastos por alojamiento y permiso con goce de salario y sustitución.

A continuación, se muestra el cálculo aproximado de la inversión por concepto de beca:

Permiso con goce de salario y sustitución basado en el puesto de Juez 4	Cantidad de Permisos	Cantidad de meses	Total cantidad de meses	Salario base	Salario total mensual	Total anual presupuestado
	2	12	24	¢ 1.317.400,00	¢ 3.498.512,75	¢ 83.964.306,00

Valor de un tiquete regular con destino a Madrid tomado de la aerolínea Iberia	Cantidad de Permisos	Costo por tiquete de ida (en dólares)	Costo por tiquete de regreso (en dólares)	Tipo de cambio del dólar	Costo total por transporte (en dólares)	Costo total por transporte (en colones)
	2	\$ 1.100	\$ 1.100	¢ 645,38	\$ 4.400	¢ 5.679.344,00
Valor del alojamiento con base en la página Airbnb	Cantidad de Permisos	Costo promedio por noche (en dólares)	Cantidad de noches	Costo total en alojamiento (en dólares)	Tipo de cambio del dólar	Costo total en alojamiento (en colones)
	2	\$ 50	365	\$ 36.500	¢ 645,38	¢ 23.556.370,00
Valor aproximado por Postgrado con duración de 12 meses	Cantidad de Permisos	Costo aproximado por Postgrado (en euros)	Costo total por Postgrado (en euros)	Tipo de cambio del euro	Costo total por Postgrado (en colones)	
	2	12.000 €	24.000 €	¢ 704,44	¢ 16.906.560,00	
MONTO TOTAL APROXIMADO A INVERTIR POR DOS BECAS INTERNACIONALES						¢ 130.106.580,00

De acuerdo a lo anterior, se solicita criterio del Consejo Directivo en relación con la propuesta realizada por el Consejo de Personal y para conocer cuál sería la propuesta del Consejo Directivo para la distribución de las becas.

-0-

Todos las personas integrantes de este Consejo avalan la propuesta presentada en esta sesión virtual. No obstante, tanto el M.Sc. Walter Espinoza Espinoza del Organismo de Investigación Judicial, el M.S.c Juan Morales de la Defensa Pública y la Dra. Mayra Campos Zúñiga de la unidad de capacitación del Ministerio Público manifiestan las siguientes observaciones:

Unidad de capacitación de la Defensa Pública:

“...Me parece una excelente iniciativa y por supuesto que estoy de acuerdo, sin embargo considero importante que a las instancias auxiliares -y en particular a la Defensa Pública- se nos tome en cuenta a la hora de definir cómo se van a repartir tales becas y también en la decisión en torno al posgrado en particular que se vaya a seleccionar.”

Unidad del Ministerio Público:

“...No tengo objeciones. Igualmente solicito que se tome en cuenta al Ministerio Público.”

Organismo de Investigación Judicial:

“... Me parece una buena idea en el tanto haya presupuesto y la rotación, de ser posible, involucre a OIJ, pues la propuesta nos excluye de plano. Igualmente me parece que la posibilidad de beca podría ampliarse a otros continentes, no existe razón por la que sólo pueda sea a Europa y no se incluyan otras “latitudes” (algunos países de Asia, sobre todo en temas técnicos de importancia forense, USA, Argentina, Chile etc., que aunque no están en Europa pueden ofrecer un buen nivel).”

-0-

SE ACUERDA: 1.) Que en cuanto a la anterior “*formulación presupuestaria 2019, dos becas para postgrados internacionales, específicamente en Europa*” el Consejo Directivo de la Escuela Judicial avala dicha propuesta, según se detalla anteriormente. 2.) Comuníquese al Consejo de Personal del Poder Judicial y a la Dirección de Gestión Humana, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

-0-

Se levanta la presente sesión virtual.

Mag. Dr. William Molinari Vilchez

Licda. Ileana Guillén Rodríguez